

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-021-2016

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL RESGUARDO DE MACEDONIA MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL JURIDICA Y TECNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI - EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO, UBICADO EN EL KILOMETRO 6 DE LA VÍA LETICIA – TARAPACÁ, MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)”

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co o radicarlos en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. A pesar de encontrarse avalada la propuesta por el Ingeniero Civil Diego Andrés Farfán Torres, se evidencia a folio 6, en el oficio suscrito por el profesional, que se está avalando a la Sodiark Construcciones S.A.S. para que participe de la convocatoria PAF-JU38-IDC-2016, la cual NO corresponde a la nomenclatura que identifica la presente convocatoria.

En consecuencia, se requiere al proponente para que corrija el oficio de abono de la propuesta, conforme a lo aquí indicado.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no aporta carta cupo de crédito con su propuesta. Por tanto no cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2 de los términos de referencia, en relación con los requisitos financieros habilitantes.

En consecuencia, se requiere al proponente para que envíe la carta cupo de crédito en original, la cual deberá ajustarse de manera estricta a lo establecido en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato: PSPJ 1816 DE 2013.** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

El proponente debe aportar documento que permita acreditar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral "3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

Es preciso indicar que respecto al método alternativo, además los términos de referencia establecen: **"Nota 3: "No se tendrá en cuenta contratos con experiencia certificada en sistemas constructivos livianos en seco como Drywall que contemple utilización de materiales como láminas de fibrocemento, yeso o MDF"**, por lo tanto mediante el presente contrato el proponente deberá aclarar si el método constructivo corresponde a un método diferente al indicado en este aparte de los Términos de Referencia.

El documento aportado deberá presentarse conforme a las alternativas de acreditación indicadas en el Capítulo II Subcapítulo III numeral "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

2. **Contrato: PSPJ 1815 DE 2013 CM 306**, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

El proponente debe aportar documento que permita acreditar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”

El documento aportado deberá presentarse conforme a las alternativas de acreditación indicadas en el Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”

PROPONENTE No. 2: PEYCO COLOMBIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. Contrato: SUPERVISION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 102 VIVIENDAS UNIFAMILIARES LÁMPOLLA

- El proponente debe aportar documento que permita evidenciar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”.
- Respecto al apostille, en la documentación relacionada anteriormente no se evidencia cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia en lo referente a la legalización o apostille de documentos otorgados en el exterior relacionado en el numeral Capítulo II Subcapítulo I numeral 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, debido a que la anotación del notario NO versa sobre la autenticidad de quien expide la certificación y la calidad con que lo hace (Cargo/autoridad).

En virtud a lo anterior se solicita remitir la respectiva documentación que acredite la experiencia dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II Subcapítulo I numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta las alternativas relacionadas respecto a la acreditación de la experiencia relacionados en el Capítulo II Subcapítulo III numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente.

2. Contrato: SUPERVISION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 65-73 VIVIENDAS RESIDENCIAL TARREGA

- El proponente debe aportar documento que permita evidenciar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”.
- Respecto al apostille, en la documentación relacionada anteriormente no se evidencia cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia en lo referente a la legalización o apostille de documentos otorgados en el exterior relacionado en el numeral Capítulo II Subcapítulo I numeral 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, debido a que la anotación del notario NO versa sobre la autenticidad de quien expide la certificación y la calidad con que lo hace (Cargo/autoridad).

En virtud a lo anterior se solicita remitir la respectiva documentación que acredite la experiencia dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II Subcapítulo I numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta las alternativas relacionadas respecto a la acreditación de la experiencia relacionados en el Capítulo II Subcapítulo III numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente.

3. Contrato: SUPERVISION DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE 183 VIVIENDAS RESIDENCIALES PUERTA (TOLEDO)

- El proponente debe aportar documento que permita evidenciar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”.
- Respecto al apostille, en la documentación relacionada anteriormente no se evidencia cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia en lo referente a la legalización o apostille de documentos otorgados en el exterior relacionado en el numeral Capítulo II Subcapítulo I numeral 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, debido a que la anotación del notario NO versa sobre la autenticidad de quien expide la certificación y la calidad con que lo hace (Cargo/autoridad).

En virtud a lo anterior se solicita remitir la respectiva documentación que acredite la experiencia dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II Subcapítulo I numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta las alternativas relacionadas respecto a la acreditación de la experiencia relacionados en el Capítulo II Subcapítulo III numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE No. 3: INPLAYCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con la propuesta, expedido el 31 de octubre de 2016, no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.1 del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia, dado que el mismo fue expedido hace más de treinta (30) días respecto de la fecha de cierre de la convocatoria (02 de diciembre de 2016).

En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el certificado de existencia y representación legal conforme lo establecido en los términos de referencia.

2. Verificada la garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente para la presente convocatoria, se evidencia que la fecha en la que inicia su vigencia es el 6 de diciembre de 2016, y por consiguiente no cumple lo establecido en el numeral 2.1.8 del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia: *"La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre"*. (Subraya y negrilla fuera de texto original)

Así las cosas, se requiere al proponente para que corrija el aspecto aquí señalado, teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 02 de diciembre de 2016, y por tanto la garantía de seriedad de la oferta debe tener vigencia desde ese día.

3. Verificada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria.

Ello así, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, allegando el soporte de pago/recibo, del valor de dicha prima.

4. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en los Capítulo I Subcapítulo I de los Términos de Referencia, numeral 1.5. *"PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de SIETE (7) MESES (...)"*, y que revisada la carta de presentación de la propuesta la misma no refiere el plazo de ejecución ofertado por el proponente, se requiere a INPLAYCO S.A.S para que ajuste este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no aporta carta cupo de crédito con su propuesta. Por tanto no cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2 de los términos de referencia, en relación con los requisitos financieros habilitantes.

En consecuencia, se requiere al proponente para que envíe la carta cupo de crédito en original, la cual deberá ajustarse de manera estricta a lo establecido en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. **Contrato 094-2009:** A folio 43 presenta certificación del contrato cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE INTEGRACION CULTURAL CIC, CONSERVATORIO Y AULAS DE ARTES PLASTICAS, ESCENICAS Y DANZAS DEL MUNICIPIO DE SOPO. La certificación establece la terminación, el valor del contrato y el recibo a satisfacción.

- El proponente debe aportar documento que permita evidenciar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral "3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

- Se le requiere al proponente indicar para que actividades se aporta el contrato, y/o aclarar si con éste se pretende acreditar el siguiente requisito de los términos de referencia:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10, bibliotecas o en Proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda o 1000 M2 construido cubierto), correspondientes a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997, con un área de construcción cubierta de al menos un proyecto de 600 m2 o superior.”

En caso afirmativo, el proponente deberá aportar los documentos que permitan evidenciar el área construida cubierta del proyecto, así como verificar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”.

Los documentos aportados deberán presentarse conforme a las alternativas de acreditación indicadas en el Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”

2. **Contrato 2101-936:** A folio 44 se aporta contrato suscrito con FONADE cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO LOS CUSULES, VILLA ESTADIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO.

El proponente debe aportar documento que permita evidenciar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”.

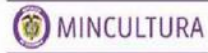
El documento aportado deberá presentarse conforme a las alternativas de acreditación indicadas en el Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”

3. **Contrato 092-2012:** A folio 46 presenta copia del contrato cuyo objeto es la INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE DOS TORRES DE APARTAMENTOS PARA SUBOFICIALES EN TOLEMAIDA...”

El proponente debe aportar documento que permita evidenciar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”.

El documento aportado deberá presentarse conforme a las alternativas de acreditación indicadas en el Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”

4. **Contrato 001-2013:** A folio 47 presenta certificación del contrato cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OBRA DE



CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACION Y DOTACION DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADO E INVESTIGACION, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA...”

El proponente debe aportar documento que permita evidenciar que el método constructivo corresponde al requerido en los términos de referencia Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1 *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*”.

El documento aportado deberá presentarse conforme a las alternativas de acreditación indicadas en el Capítulo II Subcapítulo III numeral “3.1.3.1.1 *REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*”

El presente informe se expide a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.